

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2026

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro (PSOE)

Sres. Concejales

Doña M.^a Soledad Heras Mora (PSOE)

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE)

Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE)

Doña Nazaret Acevedo Frutos (PSOE)

Don Pedro José Gil Martínez (PSOE)

Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)

Don José Carlos López Monago (PSOE)

Doña Estefanía Barrero Ramiro (PSOE)

Don Pedro Romero Gómez (PP)

Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)

Don Ángel Gómez Pérez (UPG)

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

Sr. Interventor

Don Pablo Barrena Fuentes

Ausente

Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP)

En Guareña, siendo las 08:00 horas del día 28 de mayo de 2026, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 35



ORDEN DEL DÍA

Páginas

1. ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (pleno extraordinario celebrado el día 24 de ABRIL de 2026) *Página 3*
2. ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA (Expediente nº 419/2026) *Páginas 3 a 5*
3. ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SUBVENCION PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS A.E.P.S.A. 2026-2027 (Expediente nº 317/2026) *Páginas 5 a 6*
4. ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE GUAREÑA JUAN CARMONA ESTÉVEZ (Expediente nº 420/2026) *Páginas 6 a 12*
5. ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE: Cambio de alineación en Ctra. Don Benito nº 9 (Expediente nº 14/2026) *Páginas 12 a 14*
6. ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE: Eliminación del retranqueo C/ Travesía del Royo (Expediente nº 184/2026) *Páginas 14 a 15*
7. ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (Expediente nº 1141/2024) *Páginas 15 a 17*
8. ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 20 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (Expediente nº 263/2026) *Página 18 a 20*
9. ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ADMISIÓN A TRÁMITE Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021) *Página 20 a 21*
10. ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021) *Página 21 a 23*
11. ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ADMISIÓN A TRÁMITE Y APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021) *Página 23 a 25*
12. ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 (Expediente nº 614/2023) *Página 25 a 27*
13. ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (III) (Expediente nº 418/2026) *Página 27 a 28*
14. ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA *Páginas 28 a 34*

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 35



15. ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS *Página 34*

16. ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE ALCALDÍA *Página 35*

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE y 1 UPG), Abstenciones: 0, En contra: 2 (PP)

Ausentes en la votación: 1 (PP)

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación a las siguientes actas entregadas con la convocatoria:

✓ **Acta de la Sesión Extraordinaria del pleno celebrado el día 24 de abril de 2026.**

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA (Expediente nº 419/2026)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE Y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda (especial de Cuentas) celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, con 4 votos a favor (PSOE Y UPG) y 1 abstención (PP)**, la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA (EXP. 419/2026)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 35



“Considerando que, con fecha 21 de mayo de 2026, se emitió informe técnico económico justificativo por la empresa CONECTA INGENIEROS CIVILES S.L.U. en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste de la prestación del servicio de gestión integral del agua en esta localidad en la parte proporcional de tuberías que se usarán por partes de los usuarios denominados Grandes Consumidores.

Considerando que, con fecha 21 de mayo de 2026, se emitió informe de secretaria nº 78/2026 en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales aplicables y que las cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos de competencia local y, a tal efecto, se propone al Pleno de la entidad la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Toma la palabra **Doña María Soledad Heras Mora, presidenta de dicha comisión informativa**, quien manifiesta que en el expediente constan los informes técnicos de necesidad y el estudio de costes, elaborados con el fin de determinar el precio por metro cúbico de agua bruta, la cual, al no someterse a los procesos de potabilización, únicamente genera costes derivados de la impulsión energética, el mantenimiento de las infraestructuras y otros conceptos asociados.

Hace uso de su primera intervención **Don Pedro Romero, portavoz del PP**, quien reitera las consideraciones ya expuestas en la Comisión Informativa respecto a las bonificaciones aplicables a los grandes consumidores. Entiende que, al tratarse de una nueva necesidad, tanto el informe de necesidad como el informe justificativo que obran en el expediente deberían contemplar expresamente esta cuestión. Añade que, al tratarse de una situación sobrevenida relacionada con el establecimiento del canon y de la tarifa por el suministro de agua bruta, los citados informes deberían

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 35



incluir un pronunciamiento expreso sobre el régimen de bonificaciones aplicable a los grandes consumidores.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SUBVENCION PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS A.E.P.S.A. 2026-2027 (Expediente nº 317/2026)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE Y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 4 votos a favor (PSOE y UPG) y 1 abstención (PP)**, la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACIÓN SUBVENCION PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS A.E.P.S.A. 2026-2027 (Expediente nº 317/2026)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Considerando necesario llevar a cabo la aprobación de la Memoria de las obras de interés general y social “PROGRAMA DE GARANTÍA RENTAS AEPSA 2025-2026, dentro del programa del Fomento del Empleo Agrario, ejercicio 2.026, redactada por el Ingeniero Civil, Don Juan Manuel Román Mostazo.

En base a estos antecedentes, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de esta Comisión Informativa en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de la OBRA DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL “PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS A.E.P.S.A. 2026-2027”, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO para ejercicio 2026, denominada: “RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DEL PARQUE DEL PILAR Y SENDA PEATONAL AL CEMENTERIO DE GUAREÑA.

En la que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ello, por un importe de 605.613,83 €, de las que corresponden a mano de obra y cuota empresarial a la Seguridad Social y Prima de accidente de trabajo 380.324,89 €, y el resto a materiales y maquinaria 225.288,94 €.

SEGUNDO.- Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para la que se dispondrá de los créditos necesarios.

TERCERO.- Autorizar a la Sr. Alcalde de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar.”

Toma la palabra **Don Juan Carlos Fernández Serrano, portavoz del PSOE**, quien expone, con el apoyo de datos económicos, el proyecto de las obras incluidas en el programa AEPSA. Indica que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 35



una de las actuaciones consistirá en la reurbanización de la calle Pozo Pajares, debido a los problemas que presenta la red de saneamiento.

Señala que esta actuación permitirá dar respuesta a la demanda existente de renovación de la capa de rodadura y, al mismo tiempo, solucionar las averías que se han venido produciendo en la zona. Asimismo, informa de que se actuará en el inicio del Camino del Lomo, acondicionando la subida y ejecutando las cunetas con el fin de reducir la acumulación de áridos en la rotonda de la avenida de la Constitución. Añade que también se ejecutará una capa de rodadura de hormigón en dicho tramo para facilitar que los vehículos accedan al municipio con las ruedas limpias.

Finalmente, indica que se acondicionarán las zonas de aparcamiento situadas junto al parque de La Memoria, dado el estado de deterioro que presentan.

Hace uso de su turno de intervención **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien manifiesta que comparten la necesidad de las obras para el saneamiento de la calle Pozo Pajares y la necesidad de las obras del camino por la situación que se genera cuando hay lluvias.

Hace uso de su turno de palabra **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien insiste en que lamenta, como casi siempre, la nula discusión con anterioridad para consensuar obras en función a las necesidades del pueblo. El portavoz de UPG indica que hay calles como la Alberquilla que tiene mucha necesidad, el final de la calle Arroyo tiene muchos cortes y el bacheado que tiene.

Interviene **Doña María Soledad Heras Mora, portavoz del PSOE**, quien destaca que son actuaciones que cubren unas obras de interés y necesidad. La portavoz aclara que al final del 2025 se aprobó una modificación de crédito, y una de las actuaciones era el plan de asfaltado, entonces esas calles que comenta el portavoz de UPG, se pondrán en marcha con dicho plan que ya está en exposición para que las empresas liciten.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE GUAREÑA JUAN CARMONA ESTÉVEZ (Expediente nº 420/2026)

FAVORABLE

Tipo de votación: Ordinaria
Unanimidad

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Cultura, Educación, Patrimonio Arqueológico y Cultural, y Universidad Popular celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó por **unanimidad**, la Proposición de Alcaldía denominada **NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE GUAREÑA JUAN CARMONA ESTÉVEZ (Expediente nº 420/2026)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

Cód. Validación: 97QGTHTATPKNO54PNCJ5MAXCS
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 35



I. ANTECEDENTES Y BASE JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Guareña**, se ha procedido a la incoación del correspondiente expediente con el objeto de determinar la concurrencia de méritos que justifiquen la concesión del título de **Hijo Predilecto de Guareña**, máxima distinción honorífica que puede otorgar esta Corporación Municipal.

El citado Reglamento establece en su **artículo 6.2** que el título de Hijo Predilecto podrá concederse a aquellas personas nacidas en Guareña que hayan destacado de forma extraordinaria por sus cualidades o méritos personales o por los servicios prestados en beneficio u honor de la ciudad.

Asimismo, el procedimiento seguido se ajusta a lo establecido en los **artículos 24 y 25 del citado Reglamento**, relativos a la iniciación y tramitación del expediente, mediante la práctica de diligencias, recopilación de documentación y análisis de los antecedentes personales, profesionales y sociales del propuesto.

Como resultado de las actuaciones realizadas, se emite el presente informe con el objeto de exponer ante el Pleno del Ayuntamiento los méritos que concurren en **D. Juan Carmona Estévez** y que justifican la propuesta de concesión de esta distinción.

II. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y VINCULACIÓN CON GUAREÑA

D. Juan Carmona Estévez nació en Guareña el 13 de diciembre de 1942. Su trayectoria vital y profesional ha estado marcada por una firme vinculación con su localidad natal, manteniendo a lo largo de toda su vida un compromiso constante con el desarrollo económico, social y humano de Guareña.

Su decisión de establecer y consolidar su actividad empresarial en la localidad, pese a oportunidades externas, constituye una manifestación de lealtad a su pueblo.

III. TRAYECTORIA PROFESIONAL Y PROYECCIÓN PÚBLICA

La trayectoria empresarial de D. Juan Carmona Estévez se extiende a lo largo de **más de cinco décadas de actividad continuada**, caracterizada por el esfuerzo, la constancia y una clara visión estratégica.

a) Origen del proyecto empresarial.

En **1970** inicia su actividad empresarial con una inversión inicial de **250.000 pesetas**, comenzando una producción artesanal en un pequeño local de 40 m². Durante los primeros años el proyecto se desarrolló en un contexto de recursos limitados y reinversión constante. Su gestión prudente asentó las bases de lo que posteriormente sería **INQUIBA**. En esta etapa inicial la empresa ya contaba con una plantilla de **25 trabajadores**, todos ellos vecinos de Guareña.

b) Reconstrucción y consolidación industrial

En **1981** un incendio destruyó por completo las instalaciones de la empresa, provocando además el fallecimiento de una persona del equipo. Lejos de abandonar el proyecto, Juan Carmona decidió reconstruir la empresa desde cero, trasladando en **1982** las instalaciones a su actual ubicación en Guareña. Durante las décadas siguientes se produjo la consolidación industrial de la empresa mediante inversiones en



infraestructuras, maquinaria y modernización de los procesos productivos.

Entre los principales hitos destacan:

- Transformación de **INQUIBA** en **sociedad anónima (1989)**
- Creación de empresas auxiliares industriales auxiliares para garantizar competitividad.
- Creación de **TREX S.L.** y de **Tecnoquímica Extremeña S.A.**
- Fabricación propia de materia prima (Esterquat). Creación de la empresa **Extremeña de Envasados**.

c) Expansión empresarial

A partir del año **2000**, el grupo empresarial experimenta un crecimiento sostenido con la creación de nuevas líneas de producción y procesos cada vez más especializados. Entre las principales iniciativas destacan:

- **Enprolim S.L. (2000)**
- **Spaintab S.L. (2006)**
- **Ingrap S.L. (2007)**

El crecimiento empresarial tuvo un impacto directo en el empleo. En **2015**, la plantilla alcanzaba las **190 personas trabajadoras**, con una fuerte presencia de trabajadores residentes en Guareña y en el conjunto de Extremadura.

d) Consolidación industrial y expansión internacional.

En la actualidad el **Grupo Empresarial INQUIBA** supera los **650 empleos directos**, situándose entre las principales empresas generadoras de empleo de la región. La empresa mantiene presencia en **17 países**, consolidando su proyección internacional y situando el nombre de Guareña en el ámbito empresarial nacional e internacional. La evolución económica refleja un crecimiento sostenido:

- **2016:** 63 millones de euros de facturación
- **2020:** 129 millones de euros
- **2025:** 275 millones de euros

La inversión acumulada entre **2016 y 2025 supera los 113 millones de euros**. Este desarrollo empresarial ha contribuido de forma directa a:

- la creación de empleo estable.
- desarrollo profesional, formación continua y promoción interna.
- la fijación de población.
- el fortalecimiento del tejido socioeconómico local, posicionándose como uno de los principales motores de la economía industrial regional.

IV. COMPROMISO SOCIAL

Uno de los rasgos más significativos que definen la trayectoria personal y profesional de **D. Juan Carmona Estévez** es su profunda y constante vinculación con la localidad de Guareña. A lo largo de su vida empresarial ha mantenido siempre una firme apuesta por su tierra y por su pueblo, incluso en momentos en los que se le



plantearon oportunidades para trasladar su actividad industrial a otras comunidades autónomas. Sin embargo, su decisión fue siempre clara: desarrollar y consolidar su proyecto empresarial en Extremadura y, de manera muy especial, en Guareña.

Esta determinación ha tenido consecuencias de enorme relevancia para el municipio. La actividad empresarial impulsada por Juan Carmona ha permitido que numerosas familias puedan desarrollar su vida profesional en Guareña o en localidades cercanas, evitando la emigración laboral y contribuyendo a la estabilidad social y demográfica del entorno. Del mismo modo, profesionales procedentes de otros puntos de la región se han desplazado hasta la localidad para incorporarse a su proyecto empresarial, trasladando durante años su residencia habitual a Guareña.

La repercusión económica de su actividad empresarial trasciende ampliamente el ámbito de la propia empresa. En torno a su proyecto industrial se ha generado un importante ecosistema económico que beneficia a numerosos sectores productivos del entorno. Empresas de transporte, construcción, mantenimiento industrial, electricidad, fontanería, servicios técnicos, comercio y hostelería se han visto también impulsadas por la actividad generada por el grupo empresarial, configurando un efecto tractor sobre la economía local.

Los datos económicos reflejan con claridad la dimensión de esta contribución. La aportación del grupo empresarial al conjunto de Extremadura —considerando impuestos, empleo regional y gastos de personal— ha pasado de **17 millones de euros en 2015 a 29 millones en 2020 y 44 millones de euros en 2025**. En el caso concreto de Guareña, la contribución económica vinculada a empleo, impuestos y gastos de personal ha evolucionado desde **10 millones de euros en 2015 a 16 millones en 2020 y 18 millones de euros en 2025**.

La vinculación con el municipio se ha manifestado también en iniciativas destinadas a facilitar la integración laboral de trabajadores procedentes de otras zonas. En el año **2004** se puso en marcha un programa de alojamiento en Guareña para trabajadores cuyo domicilio habitual se encontraba a más de 80 kilómetros de distancia, asumiendo la empresa los gastos derivados de esta medida. Esta iniciativa, que comenzó con una vivienda para tres personas, ha ido creciendo progresivamente hasta alcanzar en la actualidad **diez viviendas destinadas a treinta trabajadores**, consolidando así un instrumento de apoyo a la actividad laboral y al dinamismo económico del municipio.

Junto al impacto económico, la trayectoria de Juan Carmona ha estado marcada por una firme convicción: el principal valor de una empresa son las personas. Bajo esta premisa, ha impulsado a lo largo del tiempo diversas iniciativas orientadas a la formación continua y al desarrollo profesional de su plantilla. Consciente de las limitaciones formativas existentes en determinados ámbitos industriales del entorno, promovió programas internos de capacitación técnica que han permitido a numerosos trabajadores acceder a puestos de mayor cualificación y responsabilidad.

Además, ha impulsado otras iniciativas como el **Proyecto Apoyo Escolar**, puesto en marcha en 2010 y aún vigente, mediante el cual se conceden becas anuales destinadas a ayudar a las familias trabajadoras en los gastos del inicio del curso escolar. Posteriormente se incorporó la **Beca al Mejor Expediente de Primer Acceso a la Universidad**, dotada con 1.500 euros, así como un programa de **becas de bienestar y salud** dirigido a trabajadores sin hijos en edad escolar. A estas iniciativas se suma el desarrollo, entre 2013 y 2014, de un programa de **formación dual en Inquibase**, centro formativo ubicado en las antiguas instalaciones de la empresa en Guareña.

El esfuerzo destinado a la formación interna refleja también una evolución significativa, pasando de **78.000 euros invertidos en 2015 a 155.000 euros en 2020 y 210.000 euros en 2025**, consolidando así una política



empresarial orientada al desarrollo profesional de las personas.

Este compromiso se ha manifestado igualmente a través de una intensa actividad social y solidaria. En el año **2014**, junto a su esposa **Dª María Béjar**, promovió la creación de la **Fundación María Béjar**, entidad sin ánimo de lucro orientada a apoyar iniciativas sociales, culturales, educativas y deportivas, así como a atender a colectivos especialmente vulnerables.

Tras superar una grave enfermedad, Juan Carmona reforzó además su implicación con la **Asociación Oncológica Extremeña (AOEX) en Guareña**, entidad que llegó a presidir durante varios años, desarrollando una importante labor de apoyo y sensibilización en el ámbito de la lucha contra el cáncer.

A lo largo del tiempo ha colaborado con un amplio número de asociaciones, entidades sociales, centros educativos, colectivos culturales y clubes deportivos tanto de Guareña como de otras localidades de la región. Entre estas colaboraciones se incluyen iniciativas solidarias durante la pandemia, donaciones de productos de primera necesidad a entidades sociales, campañas de apoyo al comercio local, patrocinio de clubes deportivos y respaldo a proyectos educativos y culturales.

El balance de esta actividad solidaria entre **2015 y 2025** refleja la dimensión de este compromiso social. Durante este periodo, las donaciones realizadas a través de la Fundación María Béjar y del grupo empresarial han alcanzado aproximadamente **1,2 millones de euros en ayudas económicas**, además de la donación de **más de mil toneladas de productos destinados a fines sociales**.

V. RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

La trayectoria empresarial de D. Juan Carmona Estévez ha sido reconocida por numerosas instituciones y entidades empresariales, tanto en el ámbito regional como nacional. Entre los principales galardones destacan:

- **Premio Empresario del año**, otorgado por el Periódico Extremadura (1999)
- Miembro Fundador de la **Asociación Extremeña de Empresa Familiar (AEEF)** (2003)
- **Premio Extremadura Emprendedora**, en la categoría Innovación Empresarial (2009)
- **Premio Familia Empresaria**, concedido por la AEEF (2010)
- **Premio a la Excelencia Empresarial** (2011)
- **Premio a la Innovación e Investigación** (2011)
- **Premio Familia Empresaria**, otorgado por el Instituto Internacional San Telmo (2016)
- Segundo **Premio ASEPEYO** (2017)
- Capítulo dedicado a Juan Carmona Estévez en la última edición de **“Los que dejan huella”** de KPMG y Prensa Ibérica.
- **Medalla de Oro** de la Provincia de Badajoz (2024)
- **Premio al Emprendimiento** Provincia de Badajoz (2024)
- **Premio Iberext** al compromiso con la seguridad y la mejora continua en la protección contra incendios (2024)



- **Premio a la Innovación en Automatización Industrial, en FIMIR (2024)**

Estos reconocimientos acreditan la relevancia de su trayectoria empresarial y su contribución al desarrollo económico y social de Extremadura.

VI. PROPUESTA DE DISTINCIÓN

A la vista de los antecedentes expuestos y habiendo quedado acreditada la concurrencia de los requisitos establecidos en el **Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Guareña**, se constata que:

- D. Juan Carmona Estévez **nació en Guareña**.
- Ha desarrollado una **trayectoria profesional extraordinaria**.
- Su actividad empresarial ha contribuido de forma decisiva al **desarrollo económico y social de la localidad y de la región**.
- Ha proyectado el nombre de **Guareña** en el **ámbito empresarial nacional e internacional**.
- Ha mantenido un **compromiso permanente** con la sociedad y con su localidad natal.

Por todo ello, este Instructor considera que concurren méritos más que suficientes para la concesión de la más alta distinción municipal.

En consecuencia, se **propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guareña** la adopción del acuerdo de conceder a **D. Juan Carmona Estévez el título de HIJO PREDILECTO DE GUAREÑA**, en reconocimiento a su trayectoria empresarial, a su contribución al desarrollo económico y social del municipio y a su permanente compromiso con la localidad.”

Toma la palabra **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta e indica que se trata de un reconocimiento de agradecimiento y gratitud colectiva.

Señala que Juan Carmona ha construido un proyecto que nació desde la modestia y que hoy se ha convertido en uno de los principales motores industriales de Extremadura y en un referente en España y Europa. Añade que el Grupo Inquiba ofrece oportunidades de desarrollo profesional y permite que numerosas familias de Guareña y su entorno puedan desarrollar su proyecto de vida sin verse obligadas a abandonar su tierra.

Asimismo, indica el portavoz que resulta igualmente relevante su compromiso social, impulsando iniciativas de carácter educativo, cultural, deportivo y solidario, canalizadas a través de la Fundación María Béjar, creada en 2014.

Finaliza el portavoz señalando que concurren todos los méritos exigidos por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones: haber nacido en Guareña, una trayectoria profesional y empresarial extraordinaria, una contribución decisiva al desarrollo económico y social del municipio, su proyección exterior y un compromiso permanente con el pueblo. Concluye afirmando que la figura de Juan Carmona refleja lo mejor de la tierra: la capacidad de superación, la vocación de trabajo y el compromiso con la comunidad.

Hace uso de su turno de palabra **Doña María Soledad Heras Mora, portavoz del PSOE**, quien indica que la proyección de Juan Carmona para nuestro pueblo no se limita únicamente al ámbito empresarial, sino que



alcanza también el plano más personal y humano.

Señala que, desde sus inicios, ha apostado de manera constante por la inversión en infraestructuras, sistemas de producción, I+D+i, formación del personal, prevención, sostenibilidad y capital humano, situando este último como eje principal de todos los procesos productivos.

Destaca que su compromiso con Guareña, tanto en el ámbito social como en el económico, ha sido excepcional. Asimismo, resalta su solidaridad con las asociaciones y colectivos del municipio, así como su apoyo a la cultura, el deporte, la salud, la conciliación y las tradiciones, entre otros ámbitos.

Finaliza manifestando que, por su firme compromiso con el pueblo y con las personas; por haber contribuido de forma decisiva al desarrollo de Guareña y formar parte de su historia; por constituir un motor económico y social; por los numerosos reconocimientos obtenidos a lo largo de su trayectoria, que sitúan a Guareña en el mapa de la excelencia empresarial; y porque, como vecino, es motivo de orgullo y agradecimiento para todos, el Grupo Socialista expresa su apoyo a la propuesta.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE: Cambio de alineación en Ctra. Don Benito nº 9 (Expediente nº 14/2026)

FAVORABLE

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE Y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 3 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y UPG)**, la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE: Cambio de alineación en Ctra. Don Benito nº 9 (Expediente nº 14/2026)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Por este Ayuntamiento se considera necesaria, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación detallada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	<i>Estudio de detalle</i>
Ámbito:	<i>Carretera Don Benito nº 9 de Guareña</i>
Instrumento que desarrolla:	<i>Normas Subsidiarias Municipales de Guareña</i>
	<i>Corregir un error en la ordenación detallada de una parcela situada en el suelo urbano, dentro del marco de las Normas Subsidiarias de Guareña (Badajoz), concretamente la parcela situada en la Carretera de</i>

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 35



Objeto:

Don Benito Nº 9.

La ordenación detallada planteada en Las Normas Subsidiarias incluye como espacio público todo el patio de la parcela, ajustando la alineación oficial a la edificación sin tener en cuenta los linderos de la parcela, la división catastral ni la de propiedad.

Se plantea marcar las alineaciones exteriores de esta parcela que deben coincidir con los límites de propiedad y los marcados por el viario, ya que este terreno está cerrado en parte por los dueños y es mantenido en otra parte por los mismos.

Clasificación del suelo:

Suelo Urbano

Calificación del suelo:

Residencial

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
<i>Redacción del proyecto de Estudio de Detalle</i>	<i>4-12-2025</i>	<i>-----</i>
<i>Informe de Secretaría nº 3/2026</i>	<i>18-1-2026</i>	<i>Sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir</i>
<i>Informe de los servicios técnicos municipales ATUC_GUA-007</i>	<i>21-1-2026</i>	<i>Informando favorablemente el Estudio de Detalle</i>
<i>Resolución de la Concejalía delegada de Urbanismo nº 26/2026</i>	<i>21-1-2026</i>	<i>Aprobando inicialmente el Estudio de Detalle</i>
<i>Anuncio en el D.O.E.</i>	<i>2-2-2026</i>	<i>Anuncio de la aprobación inicial (D.O.E. nº 21 de fecha 2 de febrero de 2026)</i>
<i>Emplazamiento para dar audiencia a los propietarios del ámbito</i>	<i>3-3-2026</i>	<i>Dando audiencia por plazo de un mes a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.</i>
<i>Certificado de secretaría de las alegaciones presentadas</i>	<i>3-4-2026</i>	<i>Acreditando la NO presentación de alegaciones</i>

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHTATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 35



del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.”

Toma la palabra **Don Pedro Romero Gómez, portavoz del PP**, quien manifiesta su disconformidad con el volumen de información que se somete a la aprobación del Pleno, señalando que la complejidad de este tipo de expedientes requiere un mayor tiempo para su estudio y posterior valoración.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE: Eliminación del retranqueo C/ Travesía del Royo (Expediente nº 184/2026)

FAVORABLE

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE Y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 4 votos a favor (PSOE y UPG) y 1 abstención (PP)**, la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE: Eliminación del retranqueo C/ Travesía del Royo (Expediente nº 184/2026)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Por este Ayuntamiento se considera necesaria, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación detallada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Travesía El Rollo nº 16 de Guareña
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias Municipales de Guareña
Objeto:	Modificar el retranqueo mínimo obligatorio de 2 metros en la fachada de la parcela situada en Travesía El Rollo nº 16 de Guareña.
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Calificación del suelo:	Residencial

A la vista de los siguientes antecedentes:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 35



Documento	Fecha	Observaciones
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	25-2-2026	El documento modificado según las prescripciones técnicas fue redactado el día 23-3-2026.
Informe de Secretaría nº 34/2026	2-3-2026	Sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir
Informe técnico nº 1	2-3-2026	Informando requerir documentación adicional.
Requerimiento	2-3-2026	Requiriendo documentación adicional a la solicitante
Entrega de la documentación requerida	24-3-2026	Entrega de la documentación requerida en el informe técnico nº 1
Informe técnico nº 2	24-3-2026	Favorable
Resolución de la Concejalía delegada de Urbanismo nº 245/2026	7-4-2026	Aprobando inicialmente el Estudio de Detalle
Anuncio en el D.O.E.	15-4-2026	Anuncio de la aprobación inicial (D.O.E. nº 71 de fecha 15 de abril de 2026)
Certificado de secretaría de las alegaciones presentadas	20-5-2026	Acreditando la NO presentación de alegaciones

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.”

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (Expediente nº 1141/2024)

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHTATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 35



Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9 (PSOE), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 1 (UPG)

Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 3 votos a favor (PSOE), 1 voto en contra (UPG) y 1 abstención (PP)**, la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (Expediente nº 1141/2024)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Establece el artículo 46 de la LOTUSEx, en su apartado primero, que los Planes Generales Municipales, en nuestro caso lo asimilamos a las Normas Subsidiarias del Municipio, tienen por objeto establecer la ordenación urbanística de los municipios de Extremadura y la planificación de su desarrollo, a la vez que en su apartado tercero recoge que estas figuras de planeamiento poseen un documento que contiene las determinaciones estructurales que definen el modelo territorial y urbano del municipio y la justificación de su adecuación a los planes de ordenación territorial.

La presente Modificación Puntual de la ordenación estructural de las Normas Subsidiarias se desarrolla con la finalidad de aumentar la superficie de suelo urbano del Municipio de Guareña con la intención de crear una nueva zona de uso industrial, en la que en la actualidad ya se viene desarrollando este tipo de uso dada la ubicación de una instalación destinada al mismo. En la nueva zona a reclasificar, la cual se encuentra constituida por una única parcela catastral, se pretende llevar a cabo el desarrollo una nueva área industrial ante la intención de acoger la implantación de las amplias instalaciones agroalimentarias, concretamente la “Instalación de almacenaje y primera transformación postcosecha de higos”.

Esta industria se encuentra incluida dentro de los Usos Pormenorizados que en la actualidad recogen las propias NN.SS para el municipio, y que se definen dentro del Apartado 6.5.5. de las NN.SS., como Uso Industrial, Actividad industrial Grado 2º, con condición de industria agroalimentaria (categoría 3), dedicada al secado de higos por lo que sería el punto “i) Secaderos de maíz, tabaco, pimienta y otros vegetales”.

Con esta reclasificación del área delimitada de suelo no urbanizable en urbano con carácter industrial, se pretende promover el crecimiento sostenible e integrador, con reconocidos beneficios, económicos y sociales, que en la actualidad resulta inviable debido a que la clasificación actual del suelo y las condiciones que para el mismo permiten la implantación de edificaciones.

La presente Modificación Puntual transforma la actual ordenación estructural establecida en la Normas Subsidiarias ampliando las posibilidades que puede ofrecer no solo el municipio, sino también la comarca, posibilitando el crecimiento económico y el desarrollo empresarial y laboral del municipio.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 35



A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
DOCUMENTO DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (BADAJOZ): Reclasificación de suelo rustico a suelo urbanizable de uso global industrial.	23-12-2024	Redactado por los Arquitectos Don Rafael Mesa Hurtado y Rafael Mesa Sánchez
Informe de Secretaría nº 16/2025	29-1-2025	Sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir
Informe Técnico nº 4/2025	10-1-2025	No existe inconveniente para continuar con la tramitación
Acuerdo de Pleno	06-2-2025	Aprobando el borrador de la modificación puntual nº 18
Solicitud de Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada	21-2-2025	Solicitud a la D.G. de Sostenibilidad
Recepción de Informe Ambiental Estratégico (Expediente nº IA25/0282)	5-12-2025	Resolución de la D.G. de Sostenibilidad: no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente
Acuerdo de Pleno	18-12-2025	Aprobación inicial de la modificación puntual nº 18
Anuncio de Información Pública en el D.O.E.	2-2-2026	Anuncio de la aprobación inicial en el D.O.E. nº 21 de fecha 2 de febrero de 2026
Certificado de Secretaría	20-5-2026	Acreditando la NO presentación de alegaciones

Realizada la tramitación legalmente establecida,

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 49.4.m) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

SEGUNDO. Una vez aprobada provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias, remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva de la modificación.”

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHTATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 35



ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 20 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (Expediente nº 263/2026)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 4 votos a favor (PSOE y UPG) y 1 abstención (PP)**, la Proposición de Alcaldía denominada **MODIFICACION PUNTUAL Nº 20 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (Expediente nº 263/2026)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Considerando el documento redactado por la Arquitectos Doña María López Romero y Vicente López Bernal, titulado DOCUMENTO DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 20 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (BADAJOZ) PARA UNA NUEVA (REORDENACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CESIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN “UE17” SUELO URBANO INDUSTRIAL), cuyo promotor es el ayuntamiento de Guareña

Las Normas Subsidiarias de Guareña fueron aprobadas definitivamente por acuerdo de la CUOTEX de 28 de junio de 2000, publicándose esta aprobación en DOE de 29 de marzo de 2001. La ordenación de la unidad UE17 está recogida en la Modificación puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que consiste en la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano de uso industrial, con objeto de ampliar el polígono industrial 'La Alberca', aprobada definitivamente por acuerdo de la CUOTEX de 18 de febrero de 2006, publicándose esta aprobación en DOE de 2 de marzo de 2026.

La presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Guareña, tiene por objeto la reordenación de las superficies de cesión previstas en la Unidad de Ejecución UE17, delimitada entre la carretera de Manchita y la prolongación de la calle Alberquilla, al noreste del núcleo urbano. La unidad se encuentra dentro del Suelo Urbano de categoría Industrial y se ha desarrollado de acuerdo con las previsiones del planeamiento general, disponiendo de las obras de urbanización correspondientes ya finalizadas y en servicio.

El diseño de la Unidad de Ejecución UE-17 de suelo industrial, ha previsto una disposición de la zona verde y la parcela de uso industrial, correspondiente al 10% del aprovechamiento de propiedad municipal, que no se adecúa a las previsiones de actuación que el Ayuntamiento desea llevar a cabo en ese emplazamiento.

La reordenación de los indicados espacios conseguiría una nueva ubicación de la parcela de suelo industrial de titularidad municipal, dando fachada a la calle Alberquilla, con menor desnivel en fachada que la actual previsión, configurando la zona verde en dos ámbitos distintos, uno en la esquina, vinculado al viario y

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 35



conformado como articulación entre ambas calles, y otro con frente a la calle de nueva creación en paralelo con la parcela destinada a uso dotacional, como espacio público complementario a esta última.

La propuesta de modificación de la disposición de los suelos de cesión, ya de titularidad Municipal, por tanto, está motivada por la necesidad de armonizar el suelo disponible integrando las zonas verdes con las dotaciones y el viario, disponiendo la parcela edificable de suelo industrial con mayor fachada y por ello con una mejor configuración para el uso asignado en el contexto de las instalaciones industriales existentes en el entorno.

El resto de las condiciones de ordenación, viario, aprovechamiento, ... etc. se mantienen en su situación actual. Las parcelas catastrales afectadas son las correspondientes a las referencias 3050501QD5035S0001FA y 3050505QD5035S0001RA.

Como complemento de la nueva disposición de parcelas que se proyecta, resultará necesario para las parcelas afectadas, y así se ha puesto de manifiesto al Ayuntamiento de Guareña, la Normalización de Fincas conforme a las previsiones del Artículo 153 del Reglamento General de la LOTUS, que establece su procedencia "... siempre que no sea necesaria la redistribución de beneficios y cargas de la ordenación entre las personas propietarias afectadas, pero sea preciso regularizar la configuración física de las fincas para adaptarlas a las exigencias del planeamiento".

La modificación que se proyecta en el presente documento, supone la reordenación de los usos en dos parcelas, en suelo actualmente clasificado como Suelo Urbano en las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Guareña, con objeto de conseguir una adecuada disposición de las zonas verdes y el suelo en el que materializar el 10% del aprovechamiento industrial de la UE-17 que pertenece al Ayuntamiento.

Se trata de una modificación de reducida entidad y ámbito, que no altera el uso global del suelo previsto, ni el modelo contenido en el planeamiento general vigente.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
DOCUMENTO DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 20 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GUAREÑA (BADAJOZ) PARA REORDENACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CESIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "UE17" SUELO URBANO INDUSTRIAL	12-3-2026	Redactado por los Arquitectos Doña María López Romero y Don Vicente López Bernal
Solicitud a la DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL de la CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD	30-4-2026	Solicitando pronunciamiento sobre la procedencia o no del sometimiento de la modificación a Evaluación Ambiental Estratégica.
Informe de Secretaría nº 79/2026	21-5-2026	Sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir
Informe Técnico nº 3/2026	20-4-2026	No existe inconveniente para continuar con la tramitación



Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el borrador de la Modificación Puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias Municipales, así como del Documento Ambiental Estratégico.

SEGUNDO. Presentar al órgano ambiental solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada, adjuntando a la misma la documentación exigida por la legislación sectorial, así como el borrador de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales y un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, el contenido establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

TERCERO. Que se soliciten los informes sectoriales previos a la aprobación inicial.

CUARTO. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias Municipales de Guareña:

QUINTO. Abrir un período de información pública por plazo de 45 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el diario regional HOY y en la sede electrónica del Ayuntamiento, durante el cual el proyecto diligenciado de modificación se encontrará depositado para su consulta pública en el Ayuntamiento.

SEXTO. Emplazar a los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento en orden a que hagan valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEPTIMO. Comunicar la apertura y duración del trámite de información pública, para que surta los efectos propios del de audiencia, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, entendiéndose como tal a cuantos figuren como propietarios en el Catastro.

OCTAVO. Pedir informes a las Administraciones sectoriales que sean afectadas por la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.

NOVENO. Remitir las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública a los Servicios Técnicos y al equipo redactor para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos.”

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ADMISIÓN A TRÁMITE Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021)

FAVORABLE

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 1 (PP)

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHTATPJKNO54PNCJ5MAXCS
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 35



De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 3 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y UPG)**, la Proposición de Alcaldía denominada **ADMISIÓN A TRÁMITE Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“A los efectos llevar a cabo la actuación urbanizadora correspondiente, por Don David Espinosa Vivas, con D.N.I 76.260.933 V, en representación de INQUIBA S.A., con C.I.F. A06117048 (nº de registro de entrada 52 de fecha 2 de febrero de 2026), se ha presentado proyecto de urbanización de la unidad de actuación simplificada U.E. nº 21 (proviene de la modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias Municipales) para completar la urbanización para su tramitación y aprobación.

Por ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. – Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la unidad de Ejecución nº 21 (unidad de actuación simplificada).

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por un plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Proyecto de Urbanización por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

TERCERO. -Notificar personalmente la presente resolución a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

CUARTO.- Requerir la emisión de informe preceptivo de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.”

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 35



A favor: 10 (9 PSOE y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0
Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 3 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y UPG)**, la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“A la vista de la propuesta de reparcelación voluntaria presentada en este Ayuntamiento por Don David Espinosa Vivas, con D.N.I 76.260.933 V, en representación de INQUIBA S.A., con C.I.F. A06117048 (nº de registro de entrada 52 de fecha 2 de febrero de 2026), para el desarrollo del siguiente ámbito:

Área reparcelable	6.796,00 m2
Unidad de Actuación Afectada	U.E. nº 21
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Normas Subsidiarias con ordenación detallada

Con el objeto de:

Regularizar las fincas, parcelas y solares existentes, la justa distribución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística, incluidos los gastos de urbanización y gestión, la localización del aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación conforme al planeamiento y la adjudicación al Municipio de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Proyecto de Reparcelación voluntaria	26-1-2026	Redactado por THAU S.L.P. María López Romero
Informe de los Servicios Técnicos nº 2/2026	16-4-2026	Informando favorablemente
Informe de Secretaría nº 74/2026	21-5-2026	Sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir

Examinada la documentación que la acompaña, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación de nº 21.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXCS
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 35



SEGUNDO.- En cumplimiento del art.149 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, publicar el inicio del expediente en el D.O.E., y en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, practicando notificación individualiza a los propietarios incluidos en el ámbito de actuación y a los de suelo exterior ocupados, en su caso, para la ejecución de sistemas generales que hayan de hacer efectivos sus derechos en el mismo.

TERCERO.- Recabar del Registro de la Propiedad correspondiente, certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación.

CUARTO. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta a la unidad de actuación descrita.

QUINTO. Someter el proyecto a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

SEXTO. Dar audiencia por el mismo plazo a las personas propietarias y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

SEPTIMO. Suspender el otorgamiento de licencias el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito de la unidad de actuación que tenga por objeto, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.”

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ADMISIÓN A TRÁMITE Y APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0
Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 35



26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 3 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y UPG)**, la Proposición de Alcaldía denominada **ADMISIÓN A TRAMITE Y APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 21 (Expediente nº 1850/2021)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Con fecha 2 de febrero de 2026 (nº de registro de entrada 52 de fecha 2-2-2026), D. Juan Carmona Estévez, en nombre y representación de INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ S.A., C.I.F. A-06117048, presentó una propuesta de Convenio Urbanístico para desarrollar la U.E. nº 21 (que deriva de la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Guareña) en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Convenio Urbanístico, en base a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 108 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Siendo necesario completar la urbanización de la Unidad de Ejecución nº 21 de las Normas Subsidiarias de esta localidad que comprende parcelas propiedad ajena al Ayuntamiento de Guareña

*Que a los efectos anteriores por parte de INQUIBA S.A. se ha redactado un **Proyecto de Urbanización** y otro de Reparcelación, ambos referidos a la U.E. nº 21, con la delimitación del ámbito de actuación, la definición y valoración económica de los detalles técnicos de las obras de urbanización con la amplitud y detalle suficiente para poder ser ejecutadas en desarrollo de su contenido, con la delimitación del ámbito que abarca la Unidad de Actuación Simplificada quedando integrados los terrenos de la propiedad.*

Que, de conformidad con el artículo 74.4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y art. 89.4 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en relación con el artículo 102, y art. 112 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, las partes reconocen la obligación de las personas que ostenten la propiedad de suelo urbano sometido a actuaciones simplificadas de nueva urbanización de asumir el régimen de equidistribución de beneficios y cargas, con anterioridad al inicio del mismo, así como la entrega al ayuntamiento, en su caso, de la superficie de suelo libre de cargas de urbanización precisa para materializar el porcentaje del aprovechamiento del sector fijado por el planeamiento en aplicación de esta ley en concepto de participación de la comunidad de las plusvalías generadas, de conformidad con las normas subsidiarias de planeamiento, por lo que ha incorporado al ámbito de actuación convenio urbanístico el establecimiento de los términos para la gestión de la unidad de actuación simplificada.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y art.147 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. –Aprobar inicialmente el CONVENIO URBANISTICO presentado por INQUIBA S.A. con la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 35



finalidad de ejecutar el desarrollo de la U.E. nº 21 de las Normas Subsidiarias de esta localidad con la delimitación de una Unidad de Actuación Simplificada que incorpora el **Proyecto de Urbanización** de la misma U.E., y convenio urbanístico con la propiedad afectada para el establecimiento de los términos de la gestión de la unidad de actuación.

SEGUNDO.- Someter la Unidad de Actuación Simplificada a un período de información pública por un plazo de treinta días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación. Durante el período de información pública, podrá examinarse su contenido por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por la actuación para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

CUARTO.- Requerir la emisión de informe preceptivo de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.”

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 (Expediente nº 614/2023)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 (9 PSOE y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 1 (PP)

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, urbanismo, agricultura y medio ambiente celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó **favorablemente, por 4 votos a favor (PSOE y UPG) y 1 abstención (PP)**, la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 (Expediente nº 614/2023)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“A la vista de la propuesta de reparcelación voluntaria presentada en este Ayuntamiento por Don Pedro Rodríguez Rodríguez, con D.N.I 34.767.053 T, en representación de ÁRIDOS Y HORMIGONES RODRIGUEZ, S.A., con C.I.F. A06262687 (nº de registro de entrada 158 de fecha 26 de marzo de 2026), para el desarrollo del siguiente ámbito:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXCS
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 35



Área reparcelable	27.786,18 m2
Unidad de Actuación Afectada	U.E. nº 14
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PLAN PARCIAL CON ORDENACIÓN DETALLADA

Con el objeto de:

Redistribuir fincas de origen y materializar las parcelas resultantes de la UE-14, distribuyendo equitativamente las cargas y beneficios y formalizando las cesiones obligatorias y gratuitas a favor del Ayuntamiento (10% del aprovechamiento lucrativo), con coordinación catastral mediante GML-INSPIRE y preparación de la documentación registral, para su aprobación inicial, definitiva e inscripción.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Proyecto de Reparcelación voluntaria	26-1-2026	Redactado por CONECTA INGENIEROS CIVILES
Informe de los Servicios Técnicos nº 9/2026	19-5-2026	Informando favorablemente
Informe de Secretaría nº 75/2026	21-5-2026	Sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir

Examinada la documentación que la acompaña, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación de nº 14.

SEGUNDO.- En cumplimiento del art.149 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, publicar el inicio del expediente en el D.O.E., y en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, practicando notificación individualiza a los propietarios incluidos en el ámbito de actuación y a los de suelo exterior ocupados, en su caso, para la ejecución de sistemas generales que hayan de hacer efectivos sus derechos en el mismo.

TERCERO.- Recabar del Registro de la Propiedad correspondiente, certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación.

CUARTO. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta a la unidad de actuación descrita.

QUINTO. Someter el proyecto a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHTATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 35



Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

SEXTO. *Dar audiencia por el mismo plazo a las personas propietarias y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.*

SEPTIMO. *Suspender el otorgamiento de licencias el otorgamiento de licencias urbanísticas, en el ámbito de la unidad de actuación que tenga por objeto, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.”*

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (III) (Expediente nº 418/2026)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
Unanimidad

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria celebrada el día 26 de mayo de 2026, dictaminó por **unanimidad**, la Proposición de Alcaldía denominada **NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (III) (Expediente nº 418/2026)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Al amparo de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía somete al Pleno la siguiente propuesta sobre el nombramiento de representantes de la Corporación Local en órganos colegiados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento antes mencionado, según el cual dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otras materias, sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario designar a los representantes de la Corporación Local en aquellos órganos colegiados de que la misma deba formar parte.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHTATPJKNO54PNCJ5MAXCS
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 35



En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del pleno de la corporación en el siguiente sentido:

ACUERDO

Primero. Acordar el nombramiento de los siguientes representantes de esta Corporación Local en los diferentes órganos colegiados mencionados a continuación:

a) **Ante el Consejo de Administración de A.M.G.S.A**

- PSOE: D^a. María Soledad Heras Mora, D. José Luis Álvarez Monge y D^a. María Luisa Mancha Juez.
- PP: D. Pedro Romero Gómez.”

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Don Abel Ramiro González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), de conformidad con lo establecido por el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno:

AÑO 2026		
124	19/02/2026	Cédula de habitabilidad M.G.L.
125	19/02/2026	Licencia de obras V.G.E.
126	19/02/2026	Aprob. proyecto obras acondicionamiento y reparación de caminos
127	19/02/2026	Cédula de habitabilidad F.G.M.
128	19/02/2026	Cédula de habitabilidad J.E.R.
129	19/02/2026	Licencia de segregación A.B.R.
130	19/02/2026	Licencia de obras A.A.M.
131	19/02/2026	Cédula de habitabilidad R.S.C.
132	19/02/2026	Cédula de habitabilidad J.S.L.
133	20/02/2026	Licencia de obras J.M.L.
134	20/02/2026	Inicio contrato menor adquisición de elementos de accesibilidad
135	20/02/2026	Cédula de habitabilidad A.R.F.



136	20/02/2026	Cédula de habitabilidad E.C.L.
137	23/02/2026	Inicio contrato menor suministro vestuario policía local
138	23/02/2026	Adj. contrato menor adquisición de elementos de accesibilidad
139	23/02/2026	Sdo. Informe secretaría contrato servicio de prevención plagas
140	23/02/2026	Aprob. prórroga contrato prevención lote 3 control picudo rojo
141	23/02/2026	Convocatoria EMPLEO/2026/1
142	23/02/2026	Adj. Contrato menor de suministro vestuario policía local
143	23/02/2026	Convocatoria INTERIOR/2026/2
144	24/02/2026	Convocatoria HACIENDA/2026/1
145	24/02/2026	Convocatoria URBANISMO/2026/1
146	24/02/2026	Sdo. Informes obras acondicionamiento y reparación de caminos
147	24/02/2026	Inicio exp. Obras acondicionamiento y reparación de caminos
148	24/02/2026	Convocatoria JUNTA/2026/4
149	25/02/2026	Sdo. Informes contrato servicio de prevención de plagas
150	26/02/2026	Aprob. prórroga contrato prevención lote 1 triple D
151	26/02/2026	Aprob. expediente acondicionamiento y reparación de caminos
152	26/02/2026	Inicio subvención nominativa mister gato 2026
153	26/02/2026	Gratificaciones FEBRERO 2026
154	26/02/2026	Puesta al cobro entrada vehículos y vados permanentes 2026
155	26/02/2026	Apertura de zanja R.S.G.
156	26/02/2026	Certificado urbanístico F.S.M.
157	27/02/2026	Devolución de ingresos
158	27/02/2026	Convocatoria PLENO EXTRAORDINARIO/2026/2
159	27/02/2026	División horizontal E.C.R. y T.C.R.
160	27/02/2026	División horizontal J.P.R.
161	27/02/2026	División horizontal A.F.R.
162	02/03/2026	Gratificaciones FEBRERO 2026
163	02/03/2026	Sdo. Informe técnico y secretaría para estudio detalle N.V.M.
164	04/03/2026	Baja padrón de habitantes F.P.P.
165	04/03/2026	Aprob. memoria obras rehabilitación fachada centro San Ginés
166	04/03/2026	Concesión subvención mister gato 2026
167	04/03/2026	Sdo. Informes sec. e int. Obras Rehabilitación centro San Ginés
168	05/03/2026	Anulación comunicación previa obras W.G.H.
169	05/03/2026	Sdo. Inf. secretaría y policía local baja padrón S.R.R. y A.M.R.
170	05/03/2026	Aportación banco de alimentos marzo 2026
171	05/03/2026	Nombramiento dirección obras y coordinador mejora punto limpio
172	05/03/2026	Licencia de obras S.G.R.
173	06/03/2026	Aprob. memoria rehabilitación fachada centro San Ginés
174	06/03/2026	Convocatoria JUNTA/2026/5
175	06/03/2026	Adj. Contrato menor de obras mejora del punto limpio
176	06/03/2026	Sdo. Informe sec. e int. Rehabilitación fachada centro San Ginés
177	06/03/2026	Sdo. Invitación empresas rehabilitación fachada centro San Ginés
178	09/03/2026	Sdo. Informe consejo empadronamiento baja padrón A.M.M.
179	10/03/2026	Licencia de apertura. Cambio titularidad J.T.E.
180	10/03/2026	Cédula de habitabilidad J.R.C.
181	10/03/2026	Licencia de apertura. Cambio titularidad D.G.G.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 35



182	10/03/2026	Devolución garantía expediente mejora de infraestructuras
183	10/03/2026	Licencia de apertura. Cambio titularidad B.N.M.
184	12/03/2026	Licencia de apertura. Cambio titularidad V.P.R.
185	12/03/2026	Aprob. proyecto de obras Sendas Escolares
186	13/03/2026	Aprob. Bases Selección 3 plazas de Agente Policía Local
187	14/03/2026	Sdo. Informe secretaría Sendas Escolares
188	14/03/2026	Inicio expediente de contratación Sendas Escolares
189	16/03/2026	Aprob. proyecto de obras División de Aulas Guardería Infantil
190	16/03/2026	Apertura de zanaja C.F.P.
191	16/03/2026	Sdo. Informe de sec. e int. División Aulas Guardería Infantil
192	16/03/2026	Licencia de obras R.T.R.
193	16/03/2026	Aprob. expediente, PCAP, PPT y gasto Sendas Escolares
194	17/03/2026	Licencia de obras A.A.M. 1ª Ocupación
195	17/03/2026	Licencia de obras A.A.M.
196	17/03/2026	Cédula habitabilidad MS.T.M. 1ª Ocupación
197	17/03/2026	Cédula habitabilidad MS.T.M.
198	17/03/2026	Licencia de obras R.T.R. 1ª Ocupación
199	17/03/2026	Sdo. Invitaciones a empresas División Aulas Guardería Infantil
200	17/03/2026	Licencia de obras P.J.F.I.
201	18/03/2026	Cédula habitabilidad JM.R.C.
202	18/03/2026	Licencia de obras R.P.B. 1ª Ocupación
203	18/03/2026	Licencia de obras R.P.B.
204	18/03/2026	Inicio expediente Aprob. bases Bonos Consumo 2026
205	18/03/2026	Cédula habitabilidad G.G.C.
206	19/03/2026	Declaración desierto lote 3 flota de vehículos
207	19/03/2026	Inicio Subv. Nominativa Colectivo Guoman 2026
208	20/03/2026	Concesión Subv. Nominativa Colectivo Guoman 2026
209	20/03/2026	Cédula habitabilidad L.M.N.
210	20/03/2026	Adjudicación lotes Obra Red de Abastecimiento
211	20/03/2026	Cambio titularidad D.P.G.
212	23/03/2026	Aprob. proyecto ADEVAG 2026
213	23/03/2026	Baja padrón de habitantes S.R.R. y A.M.R.
214	23/03/2026	Baja padrón de habitantes E.G. Y N.L.
215	23/03/2026	Devolución tasa entrada VHS y Vado Permanente
216	23/03/2026	Nombramiento dirección de obras División Aulas Guardería
217	23/03/2026	Nombramiento dirección de obras Rehabilitación San Ginés
218	24/03/2026	Sdo. Informes Contrato menor suministro Adquisición luminarias
219	24/03/2026	Adj. Contrato menor obras rehabilitación San Ginés
220	24/03/2026	Aprobación Certificación obra Reurbanización
221	24/03/2026	Adjudicación contrato menor de suministro adquisición luminarias
222	25/03/2026	Sdo. Informes Asistencia y asesoramiento técnico
223	25/03/2026	Sdo informes Asistencia y asesoramiento técnico industrial
224	25/03/2026	Cédula de habitabilidad M.G.L.
225	25/03/2026	Aprob. prórroga contrato servicios Asistencia y Ases. técnico
226	25/03/2026	Aprob. prórroga contrato servicios Asist. Y Ases. Técnico Industrial
227	25/03/2026	Cédula habitabilidad F.C.S.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXCS
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 35



228	25/03/2026	Convocatoria JUNTA/2026/6
229	26/03/2026	Inicio subvención nominativa AFANGU 2026
230	26/03/2026	Cédula habitabilidad A.I.P.
231	26/03/2026	Concesión subvención nominativa AFANGU 2026
232	26/03/2026	Licencia de apertura K.D.
233	26/03/2026	Cambio titularidad P.M.A.
234	26/03/2026	Sdo. Informes contrato menor servicio Guoman - Gato con Jotas
235	27/03/2026	Sdo. Informes contrato menor servicio Guoman - Benito Kamelas
236	27/03/2026	Adj. Contrato menor servicio Guoman - Gato con Jotas
237	27/03/2026	Adj. Contrato menor servicio Guoman - Benito Kamelas
238	27/03/2026	Gratificaciones marzo 2026
239	27/03/2026	Adj. Contrato pólizas de seguro Lote 1 y Lote 2
240	30/03/2026	Adj. Contrato menor de obra mejora de eficiencia energética
241	31/03/2026	Concesión medalla permanencia policía local L.M.P.
242	31/03/2026	Aprob. proyecto ADEVAG 2026
243	01/04/2026	Licencia de obras A.B.V.
244	01/04/2026	Cédula de habitabilidad FJ.G.G.
245	07/04/2026	Aprob. inicialmente estudio detalle
246	07/04/2026	Matrimonio civil JA.R.G. y MA.J.G.
247	08/04/2026	Anulación licencia de obras y devolución fianza RCD B.S.S.
248	08/04/2026	Compensación canon concesión quiosco parque San Ginés
249	08/04/2026	Inicio exp. Compensación canon quiosco parque San Ginés
250	08/04/2026	Convocatoria JUNTA/2026/7
251	09/04/2026	Licencia de obras A.P.G.
252	09/04/2026	Licencia segregación L.M.C.
253	09/04/2026	Sdo informes Subv. eficiencia energética
254	09/04/2026	Licencia de obras A.P.G.
255	09/04/2026	Apertura de zanja A.G.R.
256	09/04/2026	Licencia de obras MJ.O.F.
257	09/04/2026	Apertura de zanja FJ.G.G.
258	09/04/2026	Adj. Contrato menor servicio dirección obra eficiencia energética
259	09/04/2026	Nomb. coordinador seguridad y salud obra eficiencia energética
260	09/04/2026	Nombramiento Dirección de obras eficiencia energética
261	10/04/2026	Sdo. Informes prestación servicios varios y limpieza viaria
262	10/04/2026	Aprob. expediente transferencia crédito mismo área de gasto
263	10/04/2026	Aprob. acreditación insuficiencia medios prestación de servicios
264	10/04/2026	Inicio subv. nominativa Sociedad Cazadores Luis Chamizo 2026
265	10/04/2026	Sdo. Informes prestación servicios varios y limpieza viaria
266	10/04/2026	Inicio exp. Contratación y justificación contrato prestación servicios
267	10/04/2026	Recurso de Alzada Selección 2 plazas agente policía local
268	13/04/2026	Cédula de habitabilidad C.L.M.
269	13/04/2026	Sdo. Baja padrón habitantes H.M.G.
270	13/04/2026	Sdo. Informe Consejo de Empadronamiento FM.P.P.
271	13/04/2026	Concesión subv. nominativa Sociedad de Cazadores Luis Chamizo
272	13/04/2026	Aprobación certificación de obra reurbanización calles
273	14/04/2026	Sdo. Informes concesión administrativa puesto mercado

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHTATPJKNO54PNCJ5MAXCS
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 35



274	14/04/2026	Aprob. expediente contratación y PCAP concesión puesto mercado
275	15/04/2026	Inicio exp. Contrato menor suministro adquisición medidores ETAP
276	15/04/2026	Apertura de zanja J.B.C.
277	16/04/2026	Sdo. Informes contrato menor suministro eléctrico feria mayo 2026
278	17/04/2026	Inicio exp. Contrato menor suministro eléctrico feria mayo 2026
279	17/04/2026	Sdo invitaciones a empresas contrato menor adq. medidores ETAP
280	17/04/2026	Aprob. Contratación, PCAP, PPTP y gasto Prestación servicios
281	17/04/2026	Compensación deudas 1T 2026 concesión gimnasio municipal
282	17/04/2026	Aprobando pliego caseta joven feria de mayo 2026
283	17/04/2026	Aprob. pliego instalación casetas asociaciones feria de mayo 2026
284	17/04/2026	Aprobando pliego barras caseta municipal feria de mayo 2026
285	17/04/2026	Aprobando pliego instalación casetas hostelería feria mayo 2026
286	17/04/2026	Aprobista admitidos y excluidos Plan Empleo Joven 2026
287	17/04/2026	Nomb. funcionario en prácticas selección agente policía local
288	17/04/2026	Convocatoria CULTURA/2026/1
289	20/04/2026	Prov. Alcaldía compensación canon gimnasio municipal 1T 2026
290	20/04/2026	Aprob. Contratación, PCAP, PPTP y gasto Prestación Servicios
291	20/04/2026	Adq. Panteón A.L.L.H.
292	20/04/2026	Adq. Panteón P.R.P.
293	20/04/2026	Sdo. Informes contrato menor servicios colocación señales
294	20/04/2026	Licencia de obras C.I.M.
295	21/04/2026	Concesión bonos consumo 2026
296	21/04/2026	Inicio exp. Contrato menor servicios prevención y control Nilo 2026
297	21/04/2026	Sdo. Invitaciones a empresas contrato menor servicios señales
298	21/04/2026	Nombramiento secretaría favorable Ayto. Guareña
299	21/04/2026	Cambio titularidad panteón
300	21/04/2026	Convocatoria JUNTA/2026/8
301	22/04/2026	Lista definitiva admitidos y excluidos Empleo Joven 2026
302	22/04/2026	Adj. Contrato suministro energía eléctrica Guareña
303	22/04/2026	Adj. Contrato menor servicios prevención y control virus Nilo 2026
304	22/04/2026	Detracción salario J.S.B.
305	22/04/2026	Cambio titularidad A.R.
306	22/04/2026	Convocatoria PLENO/2026/3
307	23/04/2026	Ayuda natalidad 2026
308	24/04/2026	Aproderamiento responsabilidad patrimonial M.A.M.
309	27/04/2026	Sdo. Informes Feria mayo 2026
310	27/04/2026	Detracción de salario S.J.G.
311	27/04/2026	Detracción de salario S.J.G.
312	27/04/2026	Gratificaciones abril 2026
313	28/04/2026	Sdo. Informes feria de mayo 2026
314	28/04/2026	Adj. Contrato feria de mayo 2026
315	28/04/2026	Fraccionamiento Contribuciones especiales AEPSA 2024
316	28/04/2026	Adj. Contrato menor servicios instalación carpas feria mayo 2026
317	28/04/2026	Nombramiento coordinador seguridad y salud red abastecimiento
318	28/04/2026	Nombramiento director de obras red abastecimiento
319	28/04/2026	Licencia de obras A.H.R.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHTATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 35



320	28/04/2026	Adj. Contrato menor de suministro medidores ETAP Guareña
321	29/04/2026	Banco de alimentos abril 2026
322	30/04/2026	Adj. Contrato menor servicios suministro eléctrico feria mayo 2026
323	30/04/2026	Sdo. Informes Feria de mayo 2026
324	30/04/2026	Licencia de obras S.S.
325	03/05/2026	Convocatoria JUNTA/2026/9
326	05/05/2026	Adj. Contrato menor servicios colocación y reposición señales
327	05/05/2026	Cambio titularidad panteón
328	06/05/2026	Aprob. bases bolsa de trabajo socorristas y enfermería
329	06/05/2026	Nuevo título J.G.E.
330	06/05/2026	Licencia de obras F.J.M.R.
331	06/05/2026	Inicio subv. nominativa Asociación Tiro Al Blanco La Jara 2026
332	07/05/2026	Aprob. lista prov. de admitidos y excluidos Agente Policía Local
333	07/05/2026	Aprob. Proyecto de obras Plan Asfaltado
334	07/05/2026	Licencia de obras C.M.P. 1ª Ocupación
335	07/05/2026	Licencia de obras C.M.P.
336	07/05/2026	Cédula habitabilidad negativa F.P.L.
337	08/05/2026	Vado permanente M.S.R.
338	08/05/2026	Sdo informes SUMIVI 2026
339	08/05/2026	Aprob. bases SUMIVI 2026
340	08/05/2026	Adj. contrato de obras acondicionamiento caminos TM Guareña
341	09/05/2026	Adjudicando contrato A.P.M. Feria mayo 2026
342	09/05/2026	Sdo. Informes contrato menor de servicio A.P.M. Feria mayo 2026
343	10/05/2026	Sdo informes Plan Asfaltado
344	10/05/2026	Justificación contrato Plan Asfaltado
345	11/05/2026	Aprob. tramitación anticipada Plan Asfaltado
346	11/05/2026	Inicio expediente Plan Asfaltado
347	11/05/2026	Apertura de zanja M.C.B.
348	11/05/2026	Aprob. expediente contratación, PCAP, PPT y gasto Plan Asfaltado
349	11/05/2026	Sdo. Informes Contrato San Isidro 2026
350	11/05/2026	Adjudicando contrato San Isidro 2026
351	11/05/2026	Puesta al cobro Guardería Rural 2026
352	11/05/2026	Vado permanente LM.S.P.
353	11/05/2026	Vado permanente M.G.C.
354	11/05/2026	Convocatoria JUNTA/2026/10
355	13/05/2026	Adjudicando contrato menor de servicios sonorización feria 2026
356	13/05/2026	Cédula habitabilidad A.M.LL.
357	13/05/2026	Cédula habitabilidad A.J.L.
358	13/05/2026	Cédula habitabilidad C.S.S.
359	13/05/2026	Cédula habitabilidad N.M.P.
360	13/05/2026	Cédula habitabilidad F.S.G.
361	13/05/2026	Inicio subv. nominativa Asoc. Coral Bel Canto 2026
362	13/05/2026	Adjudicación invernadero municipal
363	14/05/2026	Nomb. Director Obras Acondicionamiento Caminos TM Guareña
364	14/05/2026	Nomb. coord. Seguridad y salud Acond. Caminos TM Guareña
365	14/05/2026	Concesión subv. nominativa Asoc. Coral Bel Canto 2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

Cód. Validación: 97QGTHATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 35



366	18/05/2026	Vado permanente A.G.S
367	19/05/2026	Lista prov. admitidos y excluidos bolsa socorristas y enfermería
368	20/05/2026	Cambio titularidad D.V.B.
369	20/05/2026	Adjudicación puesto mercado de abastos nº 11
370	20/05/2026	Duplicado título panteón J.M.L.
371	20/05/2026	Duplicado título panteón P.P.G.
372	20/05/2026	Proposición paso de caminos F.A.N.
373	20/05/2026	Aprob. plan seguridad y salud Red Abastecimiento Lote nº 1
374	20/05/2026	Licencia segregación I.S.A.
375	21/05/2026	Aprob. expediente generación de crédito PCEM
376	21/05/2026	Aprob. certificado obra reurbanización calles
377	21/05/2026	Sdo. Informe de secretaría modificación puntual nº 20
378	21/05/2026	Licencia apertura J.C.C.
379	21/05/2026	Convocatoria INTERIOR/2026/3
380	21/05/2026	Convocatoria Urbanismo/2026/2
381	21/05/2026	Convocatoria Hacienda/2026/2
382	21/05/2026	Convocatoria Cultura/2026/2
383	22/05/2026	Lista definitiva admitidos y excluidos bolsa socorristas y enfermería
384	22/05/2026	Adj. Contrato menor de obras división aulas guardería infantil
385	22/05/2026	Convocatoria Hacienda/2026/3
386	26/05/2026	Detracción de salario C.R.P.
387	26/05/2026	Detracción de salario J.P.R.
388	26/05/2026	Baja padrón de habitantes E.C.S.
389	26/05/2026	Baja padrón de habitantes N.G.F.
390	26/05/2026	Detracción de salario F.M.L.
391	26/05/2026	Convocatoria PLENO/2026/4

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien plantea la siguiente cuestión:

- En relación con la moción relativa a la instalación de una compuerta en el pantano, pregunta qué gestiones se han realizado durante estos tres años y qué actuaciones se han llevado a cabo al respecto.

Interviene **Don Abel González Ramiro, Alcalde-Presidente**, quien responde a la cuestión planteada por el portavoz de UPG indicando que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha instalado una estación de aforo para controlar el volumen del caudal de salida, especialmente durante episodios de fuertes lluvias o grandes borrascas. Asimismo, señala que, hace tres años, la Confederación emitió un informe desfavorable a la instalación de la citada compuerta.

Cód. Validación: 97QGTHTATPKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guareña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 35



ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE ALCALDÍA

“Se dará traslado del acuerdo a la familia de Juan Carmona por parte de toda la Corporación Municipal a lo largo de estos días. Asimismo, el acto de reconocimiento se celebrará previsiblemente durante la primera quincena de junio, dependiendo de diversos factores.”

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino parreferirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida y redactada al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, (quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal, las cuestiones no reflejadas en la misma) y siendo las 09:10 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 08/07/2026

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 97QGTHTATPJKNO54PNCJ5MAXC5
Verificación: <https://guarena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35

